

SEGUNDA CARTA ABIERTA A LAS NACIONES UNIDAS

“UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INALIENABLES NATURALES, HUMANOS Y CIVILES, EL GOZO DE LA LIBERTAD Y LA PLENA FELICIDAD QUE HEREDAMOS DE NUESTROS ANTEPASADOS, LOS QUE LA VIVIMOS HOY Y DE LAS FUTURAS GENERACIONES”

**Sally Priester MD ¹, Puerto Rico, República de los Estados Unidos de América,
Wilfredo Stokes MD ², Guatemala, Liliana G. Zelada OD ³, Bolivia,
Juan Ulises MD ⁴, Brazil, Elke-francoise de klerk ⁵, Holanda,
Beatriz Rauber MD ⁶, Argentina, Roberto Lamaison Uruguay ⁷**

Sr. Antonio Guterres
Secretario General,
UNITED NATIONS
760 United Nations Plaza,
Manhattan, NY, United States 10017-6818

Fecha: 27 de febrero de 2023

Cc: Tedros Adhanom
Vladimir Putin - Presidente de Rusia
AL PUEBLO DE LAS NACIONES DEL MUNDO
Que nadie se quede atrás. Popol Vuh

Sea esta primera línea portadora de cordial saludo.

LOS PROFESIONALES SOBERANOS E INDEPENDIENTES HACEMOS LLEGAR UN AMISTOSO RECORDATORIO DE LA PRIMERA CARTA ENVIADA A LAS NACIONES UNIDAS, EL PASADO 17 de mayo de 2022.

En el 2023 recordamos con gran énfasis que las soberanías bajo las Constituciones de las Naciones son soberanas y no se pueden trastocar, revocar y/o intercambiar por ninguna acción diferente a las que por su virtud sostienen y que son soberanías protegidas ante el mismo gobierno que pueda pretender utilizarlas en contra del pueblo soberano y/o quiera implementar cualquier asunto que ponga en riesgo las libertades del pueblo soberano. Podemos escuchar abiertamente y atentamente la facultad limitada de cualquier recomendación de las Naciones Unidas y/o WHO, Organización Mundial de la Salud y el **pueblo evalúa si la acepta o no estas recomendaciones.**

Es hora de abordar desde una perspectiva crítica que relaciona prácticas discursivas de legitimación y deslegitimación con problemas sociales vinculados con los derechos humanos.

Las restricciones a la libertad de expresión se fundamentan en supuestos intereses colectivos que cuando uno los analiza con más profundidad no son tales, sino los intereses del poder político dominante. Actualmente las principales amenazas y ataques a la libertad provienen de países regidos por políticos que fueron electos democráticamente pero que, abusando de las reglas de la democracia, permiten mecanismos sofisticados de censura que en apariencia pueden ser difíciles de percibir, como pueden ser, entre otros, la pérdida de la idiosincrasia a la hora de abordar problemas de salud en los países representados por políticos que no consultaron a sus representados; en la toma de decisiones profundas que afecten la vida de los pueblos representados, por lo que creemos se trata de una: **ARBITRARIEDAD Y ABUSO DE PODER DE PARTE DE LOS POLITICOS QUE DE MANERA INCONSULTA Y SUPERFICIAL OSARON SUMERGIR A SUS PUEBLOS EN UNA BORAGIENE**

QUE ESTA TERMINANDO CON LA VIDA DE NOSOTROS LOS CIUDADANOS DE CADA PAIS.

Expresamos nuestra más profunda preocupación por los efectos de las medidas que están afectando la salud, la vida de nuestros conciudadanos y causando GRAVES ESTRAGOS, en la vida de nuestras ya atribuladas naciones que ahora se pretende incluir en la lista de intereses de un grupo privado que pretende en nombre del desarrollo sostenible implementar una AGENDA DE DESPOBLACIÓN entre otras entendiendo que la única manera de despoblar el planeta de humanos es matándolos en la manera que se encaja en asesinatos masivos (GENOCIDIO) SISTEMÁTICO según lo expresado por promotores de esta agenda.

Siempre será más fácil para una agenda de gobiernos globalistas, enfrentar los sistemas de expresión social débiles y fragmentados que los sistemas de expresión fuertes y autosustentables. Sin derecho a la libertad de expresión y sin derecho a la información una sociedad no puede ser libre. Además, ha quedado evidenciado que las sociedades que tienen mayor progreso son las que gozan de mayores libertades, ya que es a partir del debate e intercambio de distintas ideas y opiniones como se generan las mejores decisiones.

Si no hay libertad de expresión no se puede denunciar la vulneración de otros derechos fundamentales. Y todos debemos ser conscientes de que en cada uno de nuestros países hay quienes descreen de la libertad de expresión y quieren limitar este derecho. La defensa de la libertad de expresión, es la defensa misma de la democracia; nacen juntas y mueren juntas. La diversidad de lenguajes, todas sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados de Derechos Inalienables, que entre estos están la Vida, la Libertad y la búsqueda de la Felicidad y sobre todo en este caso particular los derechos a **LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA SALUD Y LA VIDA; plasmados a nivel internacional en INSTRUMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS los cuales han sido firmados y ratificados** por los diversos países que componen la comunidad internacional de países democráticos representados por la ONU) Organización de Naciones Unidas y en la Salud; la OMS (Organización Mundial de la Salud).

No se pueden implementar medidas que violen o tergiversen NINGUNO DE ESTOS DERECHOS PREVIAMENTE SIGNADOS a favor de un grupo o una persona en particular, estos derechos son GARANTISTAS DE LA VIDA Y TODO LO QUE CON ELLA SE RELACIONE, esto es uno de los derechos que existen en la DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS VIGENTE A LA FECHA.

Las naciones de todo el mundo tienen el panorama de la democracia con la conclusión de mantener la libertad, elegir y ejercer soberanamente los derechos soberanos inalienables representados como el poder supremo de los pueblos vivos que buscan alcanzar la verdad y la plenitud de la felicidad. De lo contrario, esa nación estaría bajo tiranía. La preservación de un gobierno libre no exige que se mantengan universalmente sus fines y límites que separan a los tres poderes, por el contrario, son específicos que ninguno de ellos sea tolerado para traspasar la gran barrera que defiende los derechos del pueblo. Así se añade que la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, es inalienable porque es un derecho preestablecido con años de antelación y demuestran que nuestra humanidad realmente ha avanzado en el interés de garantizar la vida y su calidad en cada habitante del planeta por el único motivo de ser humano. Dado que es deber de todas las naciones reconocer la providencia de ejecutar únicamente acciones que NO VIOLEN NI TERGIVERSEN LO AMPLIAMENTE FIRMADO Y RATIFICADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

Las limitaciones a los derechos humanos en una crisis sanitaria no deben ser excesivas y son inaceptables pues violan los derechos universalmente garantizados y protegidos por las mismas Naciones Unidas. Cada pueblo tiene una Constitución Política que dicta los poderes de ese estado. Una emergencia no cambia la Constitución de las Naciones y una Emergencia no puede ser perenne.

Toda persona tiene derecho a la Vida, La Salud, a la Libertad y la Seguridad de su persona, la promoción del respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Consideramos que las actuales conductas y tomas desicionales adoptadas por OMS Y ONU; violan derechos humanos preestablecidos entre otros y de manera reiterada: La Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del Pacto Internacional de Derechos Civiles, Económicos, Sociales y Culturales, La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, La Convención y Declaraciones sobre la TORTURA Y TRATO CRUEL INHUMANO Y DEGRADANTE y la Convención Americana sobre Derechos Humanos entre otros.

En el 2005, la Asamblea Mundial de la Salud (WHA) revisó fundamentalmente el Reglamento Sanitario Internacional (IHR), un tratado destinado a anunciar una nueva era de cooperación mundial. Los orígenes del (IHR), se remontan a una serie de Conferencias Sanitarias que comenzaron en 1851 para forjar un acuerdo internacional para frenar la propagación de enfermedades infecciosas, sin éxito. (Lo que no condujo a una Consulta al Pueblo). El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030, que establece 17 Metas con 169 objetivos. Esa agenda pretende someter la legislación, la economía y el desarrollo de las distintas naciones, y pretende comprometer a las distintas naciones a obedecerlas y financiarlas, lo que restringe, limita la Soberanía Nacional y constituye un control mundial en la seguridad sanitaria mundial. (Lo que no condujo a una Consulta al Pueblo) y depende de una entidad privada, por lo que es evidente intereses económicos de un grupo, justo lo que la declaración universal de derechos humanos limita **ACERTADA Y DIRECTAMENTE.**

Conclusiones:

El carácter intervencionista de la gobernanza de la ONU que quiere instalarse a través de las emergencias globales ha demostrado durante más de 100 años no tener la capacidad de atender de manera inmediata una emergencia global. Tratando de imponer su constitución controlada por élites financieras que nadie ha elegido, desprovistas de legitimidad democrática, pactando con la esclavitud como herencia a nuestras generaciones.

Los Pueblos de las Naciones no han sido consultados a través de sus gobiernos, asamblea y secretarios y/o ministros de salud a través de las Constituciones, que son la base para que acordemos que nos gobiernan o no. Tenemos muy claro que falta la Consulta al Pueblo y LA INFORMACION DETALLADA DE LA AGENDA 2030 A LAS DIFERENTES POBLACIONES DEL PLANETA DE MANERA COMPLETA, CLARA Y SIN SESGOS DE NINGÚN TIPO. Confiamos en que nuestra CONSTITUCIÓN SEA RESPETADA para seguir viviendo plenamente nuestros Derechos Inalienables Soberanos, Civiles y Constitucionales para preservar nuestra Libertad, Libertad de Derecho a La Salud, La Integridad Personal, Libertad, en general.

No vamos a consentir negociaciones, instrumentos para su adopción en la Asamblea Mundial de la Salud en el pasado sin el consentimiento de las Naciones; también: 2022, 2023, 2024 y cualquier estrategia futura, operativa y financiera, una emergencia de nivel intermedio para permitir que la OMS acceda recursos del Fondo de Contingencia, la liberación de fondos del FPE del Banco Mundial en función de las declaraciones de emergencia otorgadas de la OMS y los Donantes.

La OMS para declarar pandemias injustificadas, imponer bloqueos deshumanizantes e imponer TRATAMIENTOS NO COMPROBADOS Y DE EFECTOS DEVASTADORES EN MILLONES DE PERSONAS CUYOS EFECTOS SECUNDARIOS SON PEORES QUE LA ENFERMEDAD NO DESCRITA, DE ETIOLOGÍA NO IDENTIFICADA, BASÁNDOSE EN PRUEBAS QUE SON A TODAS LUCES INEFICIENTES, PUES DETECTAN UN AGENTE SUPUESTAMENTE VIRAL QUE PROBADA ESTA SU INEXISTENCIA. SABEMOS QUE EL VIRUS SARS COV 2 O EL C-19 NO EXISTE POR ENDE TAMPOCO PUEDEN EXISTIR SUS VARIANTES. TENEMOS PRUEBAS QUE COINCIDEN CON LAS DE CIENTOS DE CIENTÍFICOS Y MÉDICOS A NIVEL INTERNACIONAL DE LOS EFECTOS DEL TRATAMIENTO RECOMENDADO POR OMS, HASTA EL MOMENTO ES NO SCIVO, CON TENDENCIA A SER MORTAL EN LA POBLACIÓN INDEFENSA QUE CONFIO

ABIERTAMENTE EN LAS MEDIDAS DEPENDIENTES DE LA OMS; desconociendo que la misma informa que se trata de un experimento en fase 3 y que NADIE APARECIERA RESPONSABLE DE SU FALLECIMIENTO O DE LAS GRAVES COMPLICACIONES EN SUS HIJOS, NI CUALQUIER PERSONA QUE SE ADMINISTRE EL MEDICAMENTO PARA PREVENIR UNA ENFERMEDAD PRE INEXISTENTE.

Dado que la OMS no es una agencia policial de vigilancia que pueda imponer fácilmente sanciones a los Estados Parte por el incumplimiento de las obligaciones legales, tampoco puede disponer para mejorar el cumplimiento de las Naciones.

Serán las naciones las que decidan, a través de la agencia de confianza local adecuada, si participaran en cualquier ensayo de vacuna con las **DECISIONES DEL PACIENTE, ESTAS SERÁN REVISADAS CON LOS ESTÁNDARES MÁS ALTOS DE PRINCIPIOS ÉTICOS, INVESTIGACIÓN BASADA EN REGISTROS Y UN CONSENTIMIENTO INFORMADO ADECUADO.**

La OMS fracasó durante el COV ID-19.

No se puede permitir que la OMS controle la agenda sanitaria mundial, ni que imponga la biovigilancia. Aunque recibe financiación de fuentes públicas que pertenecen al pueblo, está atrapada en un conflicto de intereses perpetuo porque también recibe financiación importante de intereses privados que utilizan sus contribuciones para influir y beneficiarse manipulando e influyendo de las decisiones y mandatos de la OMS. Por ejemplo, la Fundación Gates y la alianza de promoción de vacunas GAVI, financiada por Gates, aportan más de mil millones de dólares al año. **CONFLICTOS DE INTERÉS.**

SEMANA 22 - 28 de mayo de 2022, 28 de octubre 2022; ACT-ACCELERATOR; 6 meses 2023 - 2024 OMS pretende enmendar 13 artículos del IHR: 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 48, 49, 53, 59.

Porque la OMS es inmune a "toda forma de proceso legal" bajo un documento acordado por los Estados Unidos a través de las Naciones Unidas llamado Convención sobre los Privilegios e Inmidades de las Agencias Especializadas.

Debido la CDC dicen que deben detener y examinar a las personas que sospechan que pueden tener una enfermedad, deben tener un desencadenante legal, y ese desencadenante es su definición. Su definición les permite eludir el sistema legal de los Estados Unidos. El término "emergencia de salud pública" nunca se definió en la ley. En 2017, el CDC actualizó sus regulaciones con respecto a la cuarentena y el aislamiento. Los cambios se finalizaron en el registro público el último día de la presidencia de Barack Obama, el 19 de enero de 2017. Parte de esos cambios incluyeron alinear la definición de emergencia de salud pública de EE. UU. con la de la OMS.

El camino para seguir;

Como consecuencia, y debido a la ausencia de datos de investigaciones inmediatas, de mediano y largo plazo, estudios de reporte de eventos adversos, efectos irreparables y vacunas bajo BLA (Aplicación de Licencia Biológica y no sería aprobada hasta el año 2027, (así como la falta de datos de seguridad médica), el médico tiene la autoridad con la autonomía del paciente para concluir sus opciones en el mejor de los intereses de los pacientes. Las Exenciones Religiosas y Médicas son indeterminadas y no revocables. Las naciones deben participar en cualquier decisión que involucre Política, Seguridad, Salud, Educación y Finanzas de su Pueblo. El Pueblo de las Naciones necesita ser tratado con Respeto, Valores, Dignidad, Prevención y Trato a tiempo. El paciente siempre decidirá.

Respetuosamente,

Les recordamos a ustedes; OMS, de las Naciones Unidas, que los Derechos Humanos Inalienables, y los otorgados por LOS INSTRUMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS No son negociables, NO SON SUGERENCIAS, NO SE PUEDEN TERGIVERSAR, AMPLIAR O LIMITAR POR NINGÚN GRUPO O PERSONAS; SON POR EL CONTRARIO EXIGENCIAS A LOS ESTADOS POR LO QUE NINGÚN ESTADO MIEMBRO PUEDE DECIDIR NINGUNA ACCIÓN QUE SE CONTRARIE O VIOLE LOS DERECHOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.

Como profesionales de la salud reconocidos en nuestros países estamos autorizados a hacer o que se tenga que hacer para evitar daño a la humanidad, no estamos actuando de manera parcializada pues no representamos a mas que la MEDICINA QUE ES UN PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD Y QUE VEMOS CON HORROR Y DECEPCIÓN COMO SE HA CONVERTIDO EN UN ARMA QUE PRETENDE DESPOBLAR EL PLANETA DE HUMANOS NATURALES Y REEMPLAZAR A LOS QUE NO MUERAN POR OTRA ESPECIE ARTIFICIALMENTE ALTERADA (mutación y trans-humanización).

No estamos aceptando la intención de ustedes, OMS de enmendar los 13 artículos para el IHR y violentar todos los derechos humanos de:

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

DECLARACIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTRAS FORMAS DE TRATO CRUEL INHUMANO Y DEGRADANTE.

DECLARACION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS O PACTO DE SAN JOSÉ.

CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA.

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES HUMANOS Y POLÍTICOS.

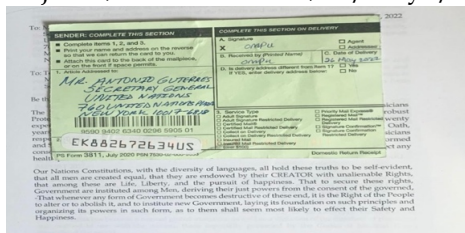
OTROS.

RECLAMAMOS:

- 1- LA RESPUESTA SEA DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL DERECHO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS SE SUSPENDA LA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS EXPERIMENTALES.
- 2- SE INVESTIGUE LAS CAUSAS Y EFECTOS DE LAS INOCULACIONES DISPUESTAS COMO PREVENCIÓN DE UNA ENFERMEDAD NO ESCLARECIDA.
- 3- QUE SE INFORME DONDE ESTA EL VIRUS CAUSANTE, NO AISLADO, NO SECUENCIADO.
- 4- QUE SE INVESTIGUE A LOS RESPONSABLES.
- 5- QUE SE JUSGUE A LOS RESPONSABLES Y SEAN CONDENADOS EN RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.
- 6- QUE SE ORDENA PARAR A NIVEL MUNDIAL LA PRUEBA CONOCIDA COMO HISOPADO O DE ANTÍGENO POR SER NO-DIAGNÓSTICAS Y EN CASO DEL HISOPADO CAPACES DE OCASIONAR DAÑO DIRECTO A LA GLÁNDULA PINEAL.
- 7- QUE SE INVESTIGUE LOS EFECTOS DE LOS INOCULADOS COMPLETAMENTE Y CON TODAS LAS HERRAMIENTAS DISPONIBLES ACTUALMENTE.
- 8- SE DECLARE ALERTA MUNDIAL POR EL DAÑO POTENCIAL DE LAS VACUNAS DE MANERA QUE SUS VICTIMAS PUEDAN ENTENDER QUE FUERON VICTIMAS DE UN ENGAÑO O UN HERROR.
- 9- QUE SE RESPONDA CADA PETICIÓN DE MANERA INDIVIDUAL.
- 10- QUE LA RESPUESTA SEA EN UNA CARTA ABIERTA COMO LA PETICIÓN.
- 11- HACEMOS RESPONSABLES DE LOS DAÑOS A LA INTEGRIDAD DE LOS QUE SUBSCRIBEN.

Esperamos que debido a la emergencia y las graves implicaciones que está teniendo esta situación, la respuesta sea tratada con prioridad, ya que esta es la segunda carta.

Adjunto; recibo de envío; 17/mayo/2022.



Porque todas las voces cuentan, sin dejar a nadie y ninguna nación atrás.